



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

09 AGO 2022

RESOLUCION MINISTERIAL N° **1468** /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 004850/230-I-21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Representante Legal del Instituto de "Ciencias Empresariales" (ICE), solicita la autorización para el dictado de la Carrera: "Técnico Superior en Administración de Empresas", con Modalidad Educación a Distancia, convocatoria 2021, y

CONSIDERANDO:

Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

Que a fs. 01/267 obra pedido de autorización y adjuntando: datos del establecimiento, programa y plan de estudios, materiales didácticos y antecedentes en el dictado de carreras a distancia.

Que a fs. 271/273 y 275/285 el Referente Provincial de Coordinación de Educación Digital toma conocimiento del Acta Dictamen N° 2506/21 (que se acompaña) emitida por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, correspondiente a la oferta presentada por el Instituto de "Ciencias Empresariales" (ICE) en "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas", con resultado del dictamen: Aprobación, registrado por 4 (cuatro) años conforme lo dispuesto por el Artículo 35 Anexo II de la Resolución CFE N° 346/18.

Que a fs. 274 interviene la Secretaria de Estado de Educación.

Que a fs. 286 la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada informa que correspondería que mediante la resolución se ratifique el Dictamen N° 2506/21 del CFE y se apruebe el plan de estudios presentado por la institución, el mismo se encuentra estructurado en 4 (cuatro) años con un total de 1674 horas reloj distribuidos en 190 horas reloj presencial (11,35%) y 1484 horas reloj no presencial (88,65%).

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

Que el pedido de marras encuadra en las disposiciones de la Resolución CFE N° 32/07, que aprueba el Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior.

Que a fs. 287 se expide favorablemente la Dirección de Asuntos

M. Ed.	Jurídicos.

Jurídicos.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8450,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el Dictamen N° 2506/21, expedido por el Consejo Federal de

01 2 04 ...///



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 1468 /15 (MEd)
EXPEDIENTE N° 004850/230-I-21.-

///... Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia correspondiente a la Aprobación por 04 (cuatro) Años, conforme lo dispuesto por la Resolución CFE N° 346/18, de la carrera de "Técnico Superior en Administración de Empresas", Modalidad Semi-presencial de Educación a Distancia, a dictarse en el Instituto de "Ciencias Empresariales", sito en calle San Martín N° 145, de esta Ciudad, Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada.

Artículo 2°.- Aprobar el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de "Técnico Superior en Administración de Empresas", Modalidad Semi-presencial de Educación a Distancia, en el Instituto de "Ciencias Empresariales", sito en calle San Martín N° 145, de esta Ciudad, que como Anexo Único, pasa a formar parte del presente instrumento legal en virtud de la ratificación dispuesta en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Establecer que la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, deberá notificar y remitir copia de la presente resolución a la Coordinación Técnica de la Comisión Federal de Registro y Evaluación de Estudios de Educación a Distancia.

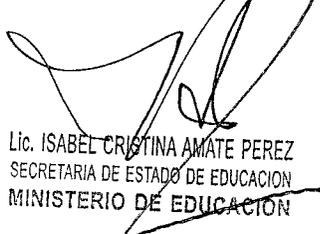
M. Ed.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Educación.

Artículo 5°.- Comunicar y pasar.-

FMG.


Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
 MINISTRO DE EDUCACION


Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
 SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
 MINISTERIO DE EDUCACION





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMAN

TUCUMÁN

CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 004850/230-I-21.-

468

/5 (MEd)

///...

ANEXO UNICO

Plan de estudios de la "Tecnatura Superior en Administración de Empresas".

Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS							Presencial		No Presencial	
Año	N°	Espacio Curricular	Formación	Régimen de Cursado	Cursado	Carga horaria TOTAL	Hs. Relej	%	Hs. Relej	%
1°	1	Comunicación Organizacional	FG	Cuat.	1°	38	2	5,26	36	94,74
	2	Administración	FE	Cuat.	1°	80	2	2,50	78	97,50
	3	Matemática aplicada a la Administración	FE	Cuat.	2°	80	2	2,50	78	97,50
	4	Sistema de Información Contable I	FE	Cuat.	1°	80	2	2,50	78	97,50
	5	Derecho Publico	FF	Cuat.	1°	60	2	3,33	58	96,67
	6	Derecho Privado	FF	Cuat.	2°	60	2	3,33	58	96,67
	7	Economía	FF	Cuat.	1°	60	2	3,33	58	96,67
	8	Practica Profesionalizante I	PP	Anual	Anual	100	48	48,00	52	52,00
Subtotal						558	62	11,11	496	88,89
2°	9	Informática	FG	Cuat.	1°	38	2	5,26	36	94,74
	10	Matemática Financiera	FE	Cuat.	1°	60	2	3,33	58	96,67
	11	Estadística	FE	Cuat.	2°	60	2	3,33	58	96,67
	12	Administración de RR HH	FE	Cuat.	2°	60	2	3,33	58	96,67
	13	Marketing	FE	Cuat.	1°	60	2	3,33	58	96,67
	14	Sistema de Información Contable II	FE	Cuat.	1°	60	2	3,33	58	96,67
	15	Metodología de la Investigación	FF	Cuat.	2°	60	2	3,33	58	96,67
	16	Idioma Extranjero: Inglés	FF	Cuat.	2°	60	2	3,33	58	96,67
	17	Practica Profesionalizante II	PP	Anual	Anual	100	48	48,00	52	52,00
Subtotal						558	64	11,47	494	88,53

Dr. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

M. Ed.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

TUCUMÁN

CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 004850/230-I-21.-

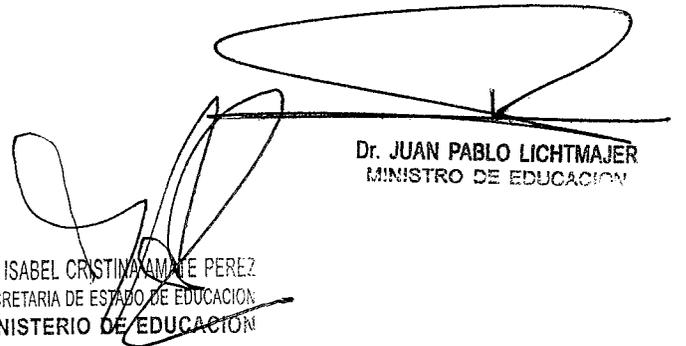
468

/5 (MEd)

///...

M. Ed.	3°	18	Ética y Deontología Profesional	FG	Cuat.	1°	38	2	5,26	36	94,74
		19	Administración de la Producción	FE	Cuat.	1°	60	2	3,33	58	96,67
		20	Organización Contable	FE	Cuat.	1°	60	2	3,33	58	96,67
		21	Administración de Finanzas	FE	Cuat.	2°	60	2	3,33	58	96,67
		22	Diseño y Gestión de Emprendimientos	FE	Cuat.	2°	60	2	3,33	58	96,67
		23	Negociación y Resolución de Conflictos	FF	Cuat.	2°	60	2	3,33	58	96,67
		24	Psicología Organizacional	FF	Cuat.	1°	60	2	3,33	58	96,67
		25	Formulación y Evaluación de Proyectos	FF	Cuat.	2°	60	2	3,33	58	96,67
		26	Practica Profesionalizante III	PP	Anual		100	48	48,00	52	48,00
Subtotal							558	64	11,47	494	88,53
TOTAL							1674	190	11,35	1484	88,65

FMG.


Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION